MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº 3617

VILLA CONSTITUCION, 15 OCT. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 3172 de fecha 09 de junio de 2026, mediante el cual se tiene por celebrado y se ejecuta el contrato de servicios suscripto entre esta Municipalidad y la firma ALBERTO RAVALLI, D.N.I. Nº 12.778.188, CUIT 20-12778188-6, en el marco del Requerimiento Nº 37040/2026 para el servicio de alquiler de camión volcador con chofer, combustible e insumos;

El Requerimiento Nº 39976/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el visto, se ejecuto la contratación del servicio de alquiler de un (1) camión –con provisión de chofer, combustible e insumos-, cuyas características mínimas deben ser capacidad de carga 6m3 – 8tn como mínimo (sin adicionales de ninguna especie, no pudiendo formar parte del cubicaje, la colocación de barandas) debidamente ajustado a la Ley Nacional de Tránsito (RTO y VTV), por la cantidad de 360 (trescientas sesenta) horas y afectado a tareas generales dependientes de las Secretarias de Ordenamiento Territorial;

Que cumplido el plazo inicial, así como la cantidad de horas pactadas, tanto el procedimiento de contratación y el contrato -clausula tercera- preveían la prórroga del mismo siempre como potestad exclusiva del Municipio y para el caso que la prestación haya sido satisfactoria;

Que se ha optado por ejercer la prorroga pactada en el marco del nuevo Requerimiento Nº 39976/2026;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorróguese en todos y cada uno de sus términos, según Requerimiento Nº 39976/2026, el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y la firma ALBERTO RAVALLI, D.N.I. Nº 12.778.188, CUIT 20-12778188-6, ejecutado por Decreto Nº 3172 de fecha 09 de junio de 2026.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal